

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE HUELGA DEL STUNAM  
30 DE OCTUBRE DE 2019**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON BASE EN LOS TÉRMINOS EN EL CAPÍTULO UNO, ARTÍCULO 2, CAPÍTULO V, ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES EN SUS INCISOS A) Y B) DEL ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REUNIDOS EN LAS COMISIONES MIXTAS CONTRACTUALES, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN Y CONSTITUIDO EL QUÓRUM LEGAL, SE INICIA LA SESIÓN CON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE HUELGA, APROBANDO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. REVISIÓN DE LA PROPUESTA SALARIAL 2019-2020 Y RESPUESTA AL PLIEGO ALTERNO DE PETICIONES ENTREGADA A LA REPRESENTACIÓN DE LA UNAM.

<b>1-30-OCTUBRE-19 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.</b></li> </ul>
<b>2-30-OCTUBRE-19 REVISIÓN DE LA PROPUESTA SALARIAL 2019- 2020 Y RESPUESTA AL PLIEGO ALTERNO DE PETICIONES ENTREGADA A LA REPRESENTACIÓN DE LA UNAM.</b>	<p>Después de la información del Secretario General y de 15 intervenciones de los integrantes del Consejo General de Huelga, el Secretario General propone pasar a las definiciones:</p> <p>1° Los que están de acuerdo en que el Consejo General de Huelga, llame a todos los trabajadores sindicalizados a votar por la aceptación de la propuesta salarial del 3.4 por ciento y la respuesta al Pliego Alterno de peticiones que entregaron las Autoridades Universitarias y en consecuencia llamar a NO estallar la huelga.</p> <p>2° Los que consideren que la orientación del Consejo General de Huelga, debe ser rechazar las propuestas entregadas por las Autoridades Universitarias y convocar a SI estallar la Huelga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Por amplia mayoría los integrantes del Consejo General de Huelga, aceptaron la propuesta de orientar en favor de “NO”, estallar la huelga, con 39 votos a favor de rechazar la propuesta y convocar a SI estallar la Huelga.</b></li> </ul> <p><b>Esta orientación se publicará en un manifiesto público.</b></p>
	<p><b>PROPUESTA DE LA UNAM</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ratifica el programa de recuperación salarial en los términos siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se mantiene el programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo.</li> <li>b) La UNAM genera una bolsa de 35 millones de pesos para la revisión y revaloración del Tabulador.</li> <li>c) Reforzamiento para una mejor y mayor capacitación para los trabajadores administrativos de base.</li> <li>d) La racionalización universitaria con el perfeccionamiento del Convenio Único sobre la invasión de la materia de trabajo.</li> </ol> </li> <li>2. Aumento directo al salario de 3.4% y 2 aumentos de 1 % en el mes de diciembre del 2019 y uno más del 1% en el mes de marzo del 2020, haciendo un total del 5.4%.</li> <li>3. Se ratifica nuevamente el Programa de Jubilación Digna, beneficiando a</li> </ol>

	<p>cerca de 800 trabajadores que están próximos a jubilarse lo que permitirá una movilidad escalafonaria en todas las Dependencias de esta Universidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. La UNAM se compromete con el STUNAM a la revisión de todas las Dependencias Nacionales e Internacionales que no cuentan con personal administrativo de base, para su contratación.</li><li>5. Se reubicarán a trabajadores que vienen realizando funciones distintas al puesto contratado conforme a los dictámenes de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores y que la Universidad argumentaba que no había presupuesto para dichos movimientos.</li><li>6. La UNAM y el STUNAM firman el Convenio Marco para regular el uso de cámaras, equipos de seguridad y vigilancia, esto con la finalidad de cumplir con lo que establece los Lineamientos que aprobó el Consejo Universitario sobre equipo de Monitoreo.</li><li>7. El Comité Ejecutivo del STUNAM y la Comisión Revisora de los 33, presentan formalmente una propuesta a la Administración Universitaria el Proyecto de Lineamientos de las Clausulas 29 y 65 (Tiempo Extra y Jornada en días de descanso) con la finalidad de que la UNAM deje de hacer un uso perverso a estas prestaciones. Así mismo se hará un referéndum con todos los trabajadores sindicalizados en votación universal, libre, secreta y en urna para aceptar o no estos lineamientos.</li><li>8. La UNAM y el STUNAM, firman el Convenio sobre los compañeros que se encuentran rescindidos para regularizar su situación laboral, además de salvaguardar sus derechos en instancias laborales externas a la UNAM.</li><li>9. El Comité Ejecutivo del STUNAM y la Comisión Revisora de los 33, presenta formalmente a la Administración Universitaria, cuatro convenios regulatorios para las figuras de Técnicos Académicos, Prestadores de Servicio Social, Honorarios y Becarios, además de proponer que la Comisión Mixta Transitoria de Análisis de Prestadores de Servicio Social, se convierta en la Comisión Mixta Permanente de Análisis de Prestadores de Servicio Social, Técnicos Académicos y Becarios; la cual deberá revisar los procedimientos para que no se invada la materia de trabajo reservada para el personal de base.</li></ol>
--	--

ATENTAMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

**LAE. ADRIÁN PEDROZO CASTILLO**  
**SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE HUELGA DEL STUNAM  
31 DE OCTUBRE DE 2019**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON BASE EN LOS TÉRMINOS EN EL CAPÍTULO UNO, ARTÍCULO 2, CAPÍTULO V, ARTÍCULO CINCUENTA Y TRES, EN SUS INCISOS A) Y B) DEL ESTATUTO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REUNIDOS EN LAS COMISIONES MIXTAS CONTRACTUALES, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN; PARA RECIBIR LAS ACTAS DE ESCRUTINIO FINAL QUE SE LLEVARON A CABO EN TODAS LAS DELEGACIONES SINDICALES.

**RESULTADOS FINALES PARA RESOLVER EL EMPLAZAMIENTO A HUELGA 2019**

<p><b>“NO” HUELGA</b>, 10,838; VOTOS CON UN PORCENTAJE DE 69.56%</p> <p><b>“SI” HUELGA</b>, 4,743; VOTOS CON UN PORCENTAJE DE 30.44%</p> <p><b>ABSTENCIONES</b> 23                      <b>VOTOS ANULADOS</b> 210</p> <p><b>VOTACIÓN TOTAL</b> 15,814; <b>VOTOS PORCENTAJE DEL PADRÓN SINDICAL</b> 58.5%</p> <p><b>VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA</b> 15,581; <b>VOTOS CON UN PORCENTAJE</b> 57.6%</p> <p style="text-align: center;"><b>RESULTADOS POR DEPENDENCIA</b></p> <p><b>“SI” HUELGA</b>, 26 DEPENDENCIAS</p> <p><b>“NO” HUELGA</b>, 182 DEPENDENCIAS</p> <p><b>DEPENDENCIA CON EMPATE EN LA VOTACIÓN</b> 1</p> <p><b>TOTAL, DE DEPENDENCIAS</b>, 210</p> <p>Por lo que al final del cómputo de las actas recibidas, el Secretario General, procedió a someter a consideración del Consejo General de Huelga, ratificar el resultado de la votación en las urnas por dependencia, en el sentido de “NO” estallar la Huelga. Se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se faculta al Comité Ejecutivo y a la Comisión Revisora de los 33 a suscribir el convenio de desistimiento del emplazamiento a huelga por incremento salarial por cuota diaria 2019.</p>
--

ATENTAMENTE  
“UNIDOS VENCEREMOS”  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

**LAE. ADRIÁN PEDROZO CASTILLO  
SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO**